

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: ASISTENCIA LETRADA

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL MANDO DE PERSONAL (DIR3 E03116904) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: aletrada@guardiacivi.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Seguimiento de los procedimientos judiciales a los que se presta algún guardia civil asistencia letrada hasta su finalización. No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
PROCEDENCIA	Los datos son obtenidos del propio interesado, el letrado que se asigna a cada caso y Unidades de destino del solicitante.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Empleo, nombre y apellidos, DNI, número de identificación, nº de colegiado, datos de contacto, unidad de destino y resto de datos relativos al procedimiento judicial.
CESIONES	Secretaría de Estado de Seguridad, Abogacía General del Estado, Órganos Judiciales y letrados encargados de la asistencia letrada.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -LO 12/2007 de régimen disciplinario de la Guardia Civil. -Ley 52/1997 de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas. -RD 997/2003 por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado. Autorización del interesado mediante solicitud escrita de asistencia letrada. Es obligatorio facilitar los datos al estar basado en el consentimiento del interesado, la oposición o no facilitación de los mismos supondrá el no poder conceder la asistencia letrada.
DERECHOS	Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.